



**PROTOCOLO
DE RESPUESTA A SITUACIONES DE
DESREGULACIÓN EMOCIONAL
Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES
DEC 2025 - 2026**

PROTOCOLO DE RESPUESTA A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objetivo definir los principales lineamientos y procedimientos para responder a posibles situaciones de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) en nuestros estudiantes.

Como colegio Campvs College consideramos que esta es una tarea que se debe abordar desde un enfoque preventivo, así como de intervención directa, sobre todo en aquellas situaciones donde no se observa una respuesta favorable al abordaje que los adultos usualmente realizan con estudiantes, y en las que, por la intensidad de la DEC, se proyecta, podría llegar a ocasionar significativo daño emocional y/o físico al propio estudiante o a otros miembros de la comunidad educativa. En este sentido, el abordaje desde la prevención a la intervención directa en las diferentes etapas de intensidad de una DEC, debe incorporar el criterio y la participación de la familia, considerando su particular realidad, así como un procedimiento claro en el contexto escolar.

II. MARCO NORMATIVO

Las orientaciones de este protocolo se enmarcan en los lineamientos planteados por la normativa vigente, particularmente:

- Ley General de Educación (2009);
- Ley de Inclusión Escolar (2015);
- La Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948);
- Declaración de los Derechos del Niño (ONU, 1959, ratificada por Chile en 1990);
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006; ratificado por Chile en 2008);
- La Ley N°20.422 de 2010, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad;
- Lo estipulado en el Currículum Nacional en todos sus niveles y modalidades, en especial a lo referido a los Objetivos de Aprendizajes Transversales y los principios pedagógicos;
- El Decreto 170 del 2009, en todo lo referido a la atención a la diversidad de estudiantes en el sistema educativo;
- El Decreto 83 del 2015;
- La Ley de Subvención Escolar Preferencial, SEP (2008);
- Las orientaciones nacionales del Ministerio de Educación (MINEDUC) para el sistema educativo en materias de inclusión; y la Política de Convivencia Escolar.

III. CONSIDERACIONES GENERALES

1. DEFINICIONES CONCEPTUALES

a. Desregulación Emocional y Conductual (DEC)

En el marco de este documento, se entenderá por Desregulación Emocional y Conductual (DEC):

La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa

de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiendo externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”. (Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, 2019)

La desregulación emocional puede aparecer en distintos grados y no se considera un diagnóstico en sí, sino una **característica que puede subyacer a distintas condiciones en la persona**. En la literatura científica, se relaciona principalmente con **comportamiento de tipo disruptivo y de menor control de los impulsos** (Cole et al., 1994; Eisenberg et al., 1996; Shields & Cicchetti, 2001).

b. Regulación Emocional

La regulación emocional es aquella capacidad que nos permite gestionar nuestro propio estado emocional de forma adecuada. Supone tomar conciencia de la relación entre emoción, cognición y comportamiento; tener buenas estrategias de enfrentamiento; capacidad para autogenerarse emociones positivas, entre otros (Bisquerra, 2003). Es decir, implica entender cómo nos sentimos, entender por qué nos sentimos así, poner en marcha herramientas que nos permitan expresar y gestionar lo que sentimos de forma adaptativa y orientada a nuestros objetivos personales (Gross, J. J., & Thompson, R. A., 2007). La regulación emocional predispone a la persona a aprender, esforzarse y a participar (Llorente, 2018).

En el proceso de regulación emocional están presentes tanto respuestas fisiológicas y comportamentales como ambientales, que implican equilibrio, integración y madurez emocional, de acuerdo con los objetivos de la persona y con el contexto. Esto nos indica que, en el afrontamiento y prevención de la desregulación emocional y conductual, se debe considerar que sus factores desencadenantes no solo responden a las características o rasgos asociados a una condición particular del estudiante, sino que los **factores estresantes del entorno físico y social también pueden ser desencadenantes de una DEC en niños, niñas y jóvenes con mayor vulnerabilidad emocional**, -incluyendo el comportamiento de los adultos.

c. Intervención en crisis

Es la estrategia que se aplica en el momento de una crisis y su objetivo es que la persona salga del estado de trastorno y recupere la funcionalidad para afrontar el evento a nivel emocional, conductual y racional acorde al contexto. Es *“una ayuda breve e inmediata de apoyo a la persona para restablecer su estabilidad personal a nivel emocional, físico, cognitivo y conductual (social)”* (Osorio, 2017, pp.6)

Se pueden señalar tres aspectos que son los que deben orientar la actitud de la persona encargada de entregar asistencia o apoyo (Slaikeu, 2000): proporcionar ayuda, reducir el riesgo (para la propia persona o para otros), y conectar con los recursos de ayuda cuando se requiere (Osorio, 2017).

2. ABORDAJE PREVENTIVO Y DETECCIÓN

Comprende la necesidad de utilizar más tiempo y recursos del equipo y adultos a cargo (docentes, educadoras, asistentes, técnicos, equipo de apoyo al estudiante, Departamento de Desarrollo Integral, Coordinadoras, entre otros) en acciones para la prevención de episodios de desregulación emocional y conductual. Para ello, se implementará lo siguiente:

- a. Identificar a los estudiantes que por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de**

DEC: Se contará con un listado de estudiantes de los cuales se tiene registro que (1) Poseen alguna condición o necesidad educativa especial, como por ejemplo. Condición del Espectro Autista, Trastorno de Déficit Atencional con Hiperactividad, Trastorno del Lenguaje, etc.; (2) Son o fueron severamente maltratados y/o vulnerados en sus derechos; (3) Estudiantes con abstinencia al alcohol; (4) Estudiantes que presentan trastornos destructivos del control de impulsos y la conducta, por ejemplo, trastorno negativista desafiante, trastorno de la personalidad, trastorno de bipolaridad, etc; (5) Otros estudiantes que, por dificultades ambientales, del contexto o personales, pueden estar pasando por dificultades adaptativas y emocionales.

Este listado se entregará a principio de año con los traspasos de curso y se irá actualizando permanente de parte de las psicólogas del nivel.

- b. Reconocer señales previas y actuar de acuerdo a ellas:** En la práctica, esto implica poner atención a la presencia de “indicadores emocionales” (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros) y reconocer, cuando sea posible, las señales iniciales que manifiestan NNAJ, previas a que se desencadene una desregulación emocional. Los docentes y educadores tienen la responsabilidad de informar esto al equipo y profesionales pertinentes.
- c. Reconocer elementos del entorno que preceden a la desregulación emocional y conductual:** Existen otros factores desencadenantes relacionados con el entorno físico y social, sobre los cuales también es posible intervenir en cierta medida para prevenir o disminuir la posibilidad de que se gatille una DEC, como por ejemplo: abordar sobrecarga de estímulos (luces intensas, ruidos fuertes, colores fuertes e intensos, exceso de materiales o decoraciones, etc.) suprimiendo o permitiendo usar elementos que minimicen los estímulos como tapones, auriculares, gafas, entre otros; reducir incertidumbre anticipando la actividad y lo que se espera de la persona; ajustar el nivel de exigencias considerando no solo el nivel de competencias del estudiante en la tarea, sino también el estado de regulación emocional; ajustar el lenguaje; reconocer momentos en que el NNAJ está preparado para aprender; no juzgar ni atribuir ‘automáticamente’ mala intención, entre otros.
- d. Identificar e interpretar la conducta de DEC y su funcionalidad:** Es aconsejable interpretar la conducta de desregulación emocional y conductual como una forma de comunicar, ya sea un mensaje, un fin que se quiere lograr o la funcionalidad que pueda contener para el individuo y/o su contexto. Algunos ejemplos de funcionalidad podrían ser: obtener atención, comida, estimulación sensorial, expresar malestar o dolor, sueño, cambio de conductor del furgón escolar, problemas previos en el hogar, o que un compañero/a le moleste con el fin de parar la tarea escolar del curso completo a partir de desencadenar su desregulación emocional y conductual.
- e. Otorgar a algunos estudiantes -cuando sea pertinente- tiempos de descanso** en que puedan, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala. Estas pausas, tras las cuales debe volver a finalizar la actividad que corresponda, deben estar previamente establecidas y acordadas con cada NNAJ y su familia. Es importante que los adultos que participen en cada caso, como profesores de asignatura, tutores, encargados de convivencia escolar, etc., estén informados de la situación.
- f. Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual.** Para el diseño de este refuerzo positivo se requiere tener conocimiento sobre cuáles son sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego. En el caso de NNAJ sin lenguaje oral, para identificar reforzadores será deseable según el caso, utilizar pictogramas, gestos, lengua de señas, preguntar a personas cercanas de su

entorno valoradas positivamente por el/la estudiante, entre otras alternativas. Es necesario reforzar inmediatamente después de ocurrida la conducta, de lo contrario podría estarse reforzando otra; también, dicha conducta debe ser reforzada de manera similar por todas las personas adultas, ya que no servirá si cada uno aplica el refuerzo como quiere o un día sí y otro no.

- g. Diseñar con anterioridad reglas de aula**, sobre cómo actuar en momentos en que cualquier NNAJ durante la clase sienta incomodidad, frustración, angustia, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso. Ejemplo: usar tarjetas de alerta disponibles o una seña previamente consensuada, que pueda mostrar a su docente, para que se inicie el accionar conforme a este protocolo en lo que respecta a la etapa inicial. Para casos específicos, por ejemplo, estudiantes en el espectro autista, sería deseable, además, establecer con anterioridad contratos de contingencia, en los cuales esté escrito cómo el NNAJ hará saber esto, a quién y cuál será el marco de actuación de los profesionales del establecimiento y, apegarse en lo posible a dichas indicaciones.

IV. PROCEDIMIENTO: ABORDAJE E INTERVENCIÓN

Intervención en crisis. Hay intervenciones que se pueden hacer a nivel metodológico y otras a nivel psicosomático.

INDICACIONES PREVIAS

- Las acciones y el abordaje son adaptables conforme a la edad, dependiendo del contexto, situación y características del estudiante.
- Es imperativo que la persona que contiene mantenga la calma, ajuste su nivel de lenguaje y se comunique de manera clara, precisa, concisa, sin largos discursos; con voz tranquila, una actitud que transmita serenidad (comunicación no verbal), ya que, de lo contrario, existe el riesgo de que la intervención pueda agravar los hechos o consecuencias para el propio NNAJ y para su entorno inmediato.
- Adicionalmente, es importante que, en cada una de las etapas, los que interviene procuren NO regañar al estudiante o antagonizarlo, no amenazar con futuras sanciones o pedir que “no se enoje”. Procurar además no intentar razonar respecto a su conducta en ese momento.
- En aquellas situaciones en la que existe alto riesgo para el/la estudiante o terceros, es importante coordinarse con el equipo médico tratante o efectuar derivación a médico psiquiatra, para recibir apoyo pertinente y orientaciones de acciones futuras conjuntas, ya que puede existir diagnósticos concomitantes que requieran de tratamiento médico y/o de otros especialistas.

ETAPA 1 - INICIAL: No se perciben resultados positivos utilizando el abordaje general que aplica para el resto de los estudiantes. No se percibe o visualiza riesgo para sí mismo/a o terceros.

Indicadores	Alternativas de abordaje	Responsable	Registro/ Evidencias
Ante la presencia de indicadores emocionales tales como: - Signos no verbales: (tono de voz, cambio en la postura corporal, oculta rostro, se esconde debajo de	- Flexibilizar, ya sea, cambiando la actividad, forma o los materiales que se están utilizando e implican frustración para el o la	Docente, asistente u otro educador/a que	Schooltrack, en observaciones (neutra)

<p>la mesa, empuña las manos).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inatención o distractibilidad; le cuesta concentrarse, no escucha u obedece instrucciones, no ha iniciado o finalizado la actividad. - Actitud opositora - Tristeza, que se expresa en llanto silencioso o contenido - Mayor inquietud motora de lo normalmente esperable (se para constantemente, múltiples salidas de la sala) - Signos de irritabilidad, baja tolerancia frustración o enojo (arruga su trabajo, rompe la hoja, tira sus lápices, se resiste a hablar, etc.) - Ansiedad o nerviosismo. - Se aísla y/o se retrae. - Ensimismamiento. - Aislamiento - Somnolencia 	<p>estudiante .</p> <ul style="list-style-type: none"> - No regañar al estudiante o antagonizar, ni amenazar con futuras sanciones o pedir que “no se enoje”. Procurar además no intentar razonar respecto a su conducta en ese momento. - Identificar los primeros signos de ansiedad u otros estados emocionales y cómo abordarlos mediante objetos o situaciones que les agraden y relajen (no que les exciten y/o diviertan). - Utilizar el rincón de la calma o similares en el aula donde puedan recibir atención y monitoreo de un adulto, permitir objetos de apoyo o apego. - Permitir salir un tiempo corto, previamente acordado, a un lugar cercano y de fácil monitoreo - Ofrecer contención emocional - verbal, mediando utilizando un tono que evidencia tranquilidad y comprensión. - Ofrecer estrategias de relajación o de afrontamiento como (dibujar, tomar agua, apretar algo, cerrar los ojos, hablar con alguien, gestos de afecto, etc.) - Cuando es el pensamiento el que genera ansiedad, se puede enseñar a modificar el pensamiento negativo a través de imágenes de momentos en que se ha sentido bien o feliz. - Luego de que ocurra la calma a nivel somático (físico), buscar el diálogo, indagando sobre otros factores que explican el estado del estudiante (ej. si durmió mal, algún problema en casa, evento gatillador, 	<p>identifique la situación (dentro o fuera del aula)</p>	
--	---	---	--

	<p>etc)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sugerir un registro de «niveles emocionales» que le permitan ir conociéndose y reconociendo qué situaciones le generan malestar, y que vaya siendo consciente del cambio en sus emociones para lograr un mayor autocontrol. 		
--	---	--	--

ETAPA 2 - DE AUMENTO: El o la estudiante no es receptivo/a ni responde a las alternativas previas de abordaje (etapa 1). Se percibe ausencia de autocontrol (emocional, conductual y/o cognitivo) y se visualiza un riesgo potencial para sí mismo/a o terceros.

Indicadores	Alternativas de abordaje	Responsable	Registro/ Evidencias
<ul style="list-style-type: none"> - Estudiante no reacciona o responde a la comunicación verbal ni a la mirada o las intervenciones de terceros. - Se percibe aumento de agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. - La intensidad emocional es observable. Por ejemplo, un llanto desbordante (persistente y sonoro), tono de voz más alto, signos de mayor frustración o agresividad, Comunicación y movimientos erráticos, monosílabos o verborrea; No sostiene la mirada; Respiración Agitada; Temperatura elevada; Gritos que manifiestan oposición a continuar con la actividad; actitud oposicionista/desafiante o evitativa; 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procurar, si es posible, que un compañero acompañe al estudiante con DEC o bien, comunicarse con algún miembro de DDI para que se haga cargo de la situación. Ud debe acercarse al estudiante, sin tocarlo, pero manteniéndose presente. Ofrecerle tranquilidad, preguntarle ¿qué es lo que pasa? ¿necesita ayuda? 2. Si el estudiante accede a la ayuda permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (con almohadas, elementos relajantes, etc), como la tutoría de cada ciclo. Reducir en lo posible estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos. En caso contrario, de resistirse a la ayuda, solicitar a alguien del Departamento de Desarrollo Integral el acompañamiento en aula. 3. Evitar trasladar al estudiante a lugares que impliquen un potencial peligro o aumento de la desregulación (con elementos peligrosos u otros 	Equipo DDI - Profesor(a) de aula	<ol style="list-style-type: none"> 1. Módulo de orientación (en Intervención en crisis) 2. Correo a apoderados del estudiante

	<p>gatillantes).</p> <p>4. A su tiempo, favorecer la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, a través del diálogo, dibujo u otra actividad. Evitar aglomeraciones de personas que observen o interrumpen.</p> <p>5. Comunicarse con un tono de voz tranquilo, pausado y cariñoso.</p>		
--	--	--	--

ETAPA 3 - DE DESCONTROL: El o la estudiante no responde positivamente al abordaje previo (etapa 2). Se perciben riesgo seguro para sí mismo/a o terceros. Implica la necesidad de contener físicamente al estudiante.

Indicadores	Alternativas de abordaje	Responsable	Registro/ Evidencias
<ul style="list-style-type: none"> - Estudiante manifiesta intensidad emocional, pero además afecta directamente a otro compañero(a) u otros (más de uno). - Se presencian gritos, amenazas, golpes u otra manifestación de amenaza hacia un otro, o bien hacia sí mismo/a (golpeándose, haciendo daño en alguna parte del cuerpo, auto recriminación de manera verbal, etc.) - El o la estudiante presenta un deseo latente por escapar de la situación, no se logra mantener quieta, hay una evidente inquietud motora y emocional, manifiesta su sentir gritando, sin mucha coherencia, no logra calmarse, Descontrol en el comportamiento, dañando el mobiliario del colegio; Insultos con garabatos, etc) 	<ul style="list-style-type: none"> - En esta instancia siempre es oportuno contar con más de una persona para proveer el apoyo necesario. Una persona a cargo de la situación con un rol de mediador directo (encargado/a) y un acompañante que permanecerá en un lugar cercano, sin intervenir directamente, pero haciendo las gestiones necesarias para contar con la ayuda necesaria (contacto con especialistas, apoderados, redes asistenciales, etc.). - Se proveerá contención que tiene por objetivo inmovilizar al NNAJ para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros. Eso se recomienda realizarlo SÓLO en caso de extremo riesgo para el estudiante u otras personas de la comunidad. Debe además ser efectuada por un profesional capacitado que maneje técnicas apropiadas (acción mecedora de abrazo profundo) y con previa autorización de los 	<p>Equipo DDI - Profesor(a) de asignatura</p> <p>Siempre dos a tres personas apoyando la situación</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Módulo de orientación (en intervención en crisis) 2. Contacto telefónico con apoderados y citación

	<p>apoderados.</p> <p>-Evaluar si es necesario excluir al grupo curso de la situación sacándolos al pasillo, fuera de la sala de clases.</p> <p>- Procurar SIEMPRE llevarlo a un lugar con poco estímulo y riesgo asociado, en lo posible con escaso o nulo tránsito de personas circulando.</p> <p>- La persona a cargo de la situación deberá SOLO contener escuchando o acompañando, ya que, difícilmente en ese estado logrará que el o la estudiante exprese de manera efectivamente como se siente. Se puede establecer contacto físico (si lo acepta), tomando la mano, el hombro o abrazando. De lo contrario, se puede ofrecer agua y compañía, mientras se hacen las gestiones necesarias para que lleguen sus apoderados o cuidadores.</p>		
--	---	--	--

V. REPARACIÓN Y SEGUIMIENTO

Consecuencias y reparación dependerá de la edad, ciclo educativo, contexto y situación. Para ello es importante considerar el RICE para las medidas formales, entre ellas las medidas extraordinarias.

Tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo estará en tranquilidad y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita.

Diálogo Formativo:

- Invitar a la reflexión posterior al DEC y comunicarle de la situación a los apoderados para que queden sensibilizados con la problemática y en conjunto busquen el desarrollo de las habilidades
- Apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.
- Trabajar la empatía y teoría mental en este proceso, la causa-consecuencia de nuestras acciones y el reconocimiento y expresión de emociones. Para ello, se pueden utilizar apoyos

visuales, como dibujos de lo ocurrido o historias sociales, tipo comics, hojas de reflexión u otras alternativas.

- Se tomarán acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación.
- Se le informará que dispondrá de adultos responsables para ayudarlo a poner en práctica estos acuerdos, y que pueda expresar lo que le necesite, apoyando a tener un mayor autocontrol de la situación.

Medida reparatoria

- Específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede suceder en minutos, horas, incluso, al día siguiente de la desregulación. No se debe apresurar este proceso. Se debe incluir dentro del ámbito de reparación al curso, docente o a cualquier persona vinculada con los hechos. No solo quien se desregula necesita apoyo y ayuda; su entorno, que se transforma en espectador silencioso de estas situaciones, también requiere contención y reparación.
- La propia reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha desregulación emocional y conductual deben ser considerados en un diseño de intervención a mediano plazo (más allá de la contención inicial), que incluya un análisis sobre la necesidad de mejora en la calidad de vida general del estudiante y el desarrollo de habilidades alternativas.
- Se incluyen medidas reparatorias de parte de los padres y /o apoderados, de implementos, pertenencias o mobiliario afectado.

Medidas Excepcionales

En los casos en los cuales los estudiantes presenten un nivel de desregulación frecuente y conductas de agresividad hacia compañeros o sí mismo, se podrá aplicar medidas excepcionales como:

Medidas de Protección por especial situación de un/a estudiante.

- a) **Reducción de Jornada:** Cuando el niño, niña o adolescente presenta particulares dificultades para poder permanecer, en condiciones de calidad para él o ella o el resto de su grupo curso, durante toda la jornada escolar, ejemplo: desregulación emocional.

Una medida de esta naturaleza deberá ser consensuada con la familia y debidamente respaldada por el médico tratante, mediante el informe o certificado respectivo. El sentido de esta medida, es avanzar hacia una paulatina mayor permanencia del niño, niña o adolescente en el establecimiento como el resto de sus compañeros y no marginarse del colegio.

Esta medida se extiende a la asistencia de los talleres extraprogramáticos, en aquellos casos en que la jornada escolar sea especialmente compleja, entendiendo que durante la realización de éstos, no existen los equipos de apoyo al estudiante que sí están dentro de la jornada curricular.

- b) **Receso pedagógico como medida de Protección:** La dirección del establecimiento podrá determinar frente a situaciones excepcionales y debidamente fundadas la aplicación de un receso pedagógico, hasta por 5 días, prorrogables, cuando existan amenazas, riesgo o peligro de agresiones u otro tipo de acciones contra uno o más estudiantes, y/o por riesgo de autolesiones, por situaciones derivadas de su propia conducta, por ejemplo: agresiones físicas, sexuales, tráfico de drogas , grave inestabilidad emocional con riesgo

suicida u otras conductas auto lesivas, entre otras situaciones. Es una medida que se aplica como protección en su favor o de los estudiantes infractores. En estos casos los estudiantes serán temporal o definitivamente excluidos de sus actividades curriculares o extracurriculares, ya que su permanencia es considerada perjudicial tanto para él o ella como para cualquier otro miembro de la comunidad.

En los casos que los apoderados no tengan un apoyo responsable con el niño/a, se realizará medida proteccional para que sean vinculados con instituciones que puedan contribuir con el proceso y regulación emocional del estudiante.